

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-3998 *Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de apertura y acondicionamiento de la calle Miguel de Unamuno.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 27 de marzo de 2018 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 152.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, 5.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y 127.1.d) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Relación de Bienes y Derechos siguiente:

RELACION DE FINCAS - SUPERFICIE OCUPACIÓN DEFINITIVA							
Nº	REF. CAT.	EMPLAZAMIENTO	TITULARES	CONDICIÓN	DIRECCIÓN NOTIF.	SUPERFICIE AFECTADA	TIPO DE AFECTACIÓN
						M2s	
1	2927301VP3122	Bajada Caleruco 2-A	Com. Propietarios	Propietario	Presidente comunidad	125,54	Expropiación Forzosa
2	3026802VP3132E 3026801VP3132E	Gral Dávila 316 y 318	Com. Propietarios	Propietario	Presidente comunidad	95,68	Expropiación Forzosa
3	Sector afectado por cesión 1967	Bjda. Caleruco	Ayto Santander	Propietario		19,07	Cesión en la licencia obras del edificio. Año 1967
					TOTAL	240,29	

RELACION DE FINCAS - SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL							
Nº	REF. CAT.	EMPLAZAMIENTO	TITULARES	CONDICIÓN	DIRECCIÓN NOTIF.	SUPERFICIE AFECTADA	TIPO DE AFECTACIÓN
						M2s	
1	2927301VP3122	Bajada Caleruco 2-A	Com. Propietarios	Propietario	Presidente comunidad	58,52	Ocupación Temporal.
2	3026802VP3132E 3026801VP3132E	Gral Dávila 316 y 318	Com. Propietarios	Propietario	Presidente comunidad	91,72	Ocupación Temporal
3	Cesión 1967	Bjda. Caleruco	Ayto Santander	Propietario		11,36	Ocupación Temporal
					TOTAL	161,60	

JUEVES, 3 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 86

RELACION DE BIENES AFECTADOS			
Nº	REF. CAT.	BIEN AFECTADO	MEDICIÓN
1	2927301VP3122	Murete de bloque prefabricado	13,50 m3
		Portilla metálica peatonal h< 2m	3 uds.
		Portón metálico aparcamiento h< 2m	1 ud
2	3026802VP3132E	Muro mampostería	97,50 m3
	3026801VP3132E	Muro hormigón en masa	6,25 m3
3	Cesión 1967	Muro mampostería	15 m3
		Murete bloque prefabricado	9,00 m3

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 16 de abril de 2018.

La alcaldesa,
Gema Igual Ortiz.

2018/3998

CVE-2018-3998